

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE  
Y MEDIO RURAL Y MARINO

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

#### Anuncio

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Titulares: Don Honorato García-Calvo Ruiz, don Francisco Javier García-Calvo Ruiz, don Luis Miguel García-Calvo Ruiz, doña María Estrella Gutiérrez Ureña y doña Sonia Pérez-Cejuela Rodríguez, con domicilio en calle Real, número 35, 45450 Orgaz (Toledo).

Acuífero: Interés local.

Destino del aprovechamiento: Riego de viña por goteo.

Caudal máximo concedido (l/s.): 0,6.

Superficie de riego (ha.): 3,24.

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 6.480.

Potencia instalada (Kw): 1,49.

Lugar, término municipal y provincia: «Molino de Viento», Orgaz (Toledo).

Título del derecho: Uso privativo por disposición legal en virtud del artículo 54.2 del TRLA. Inscripción por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 25 de octubre de 2000. Transferencia por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 9 de junio de 2008.

Causa de extinción: Haber permanecido el aprovechamiento sin explotar durante más de tres años consecutivos por causas imputables al titular.

Referencia del expediente: 94.519/10.

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo, avenida de Portugal, número 81, Madrid, donde se halla el expediente, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid 21 de septiembre de 2010.-El Jefe del Area de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Javier Díaz-Regañón Jiménez.

N.º I.-9964